

CIRCULAR No. SPF/01/2023.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 20 de Enero de 2023.

**CIUDADANOS  
VICEFISCALES GENERALES Y REGIONALES,  
FISCALES ESPECIALIZADOS, COORDINADOR GENERAL  
DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES,  
VISITADOR GENERAL, CONTRALOR INTERNO, DIRECTORES,  
SUBDIRECTORES, FISCALES EN JEFE, COORDINADORES  
Y AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.  
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en los Artículos 1 y 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 1 párrafo tercero, 6, 7, 21 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafo cuarto y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 4 fracción I, inciso b), 20 y 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 95 fracción VI de su Reglamento, en los que se establece la obligación de todo servidor público para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; por medio del presente; he tenido a bien de emitir la siguiente:

**CIRCULAR:**

**ÚNICO.-** Se instruye a las y los Agentes del Ministerio Público y a todos los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que deberán obligatoriamente hacer del conocimiento inmediatamente a la Fiscalía Especializada en Investigaciones de Delitos de Transcendencia Social de esta misma institución, el inicio de Carpetas de Investigación, en las cuales se vean inmiscuidas personas que ejercen el periodismo, lo anterior con el fin de dar un seguimiento oportuno y tener las estadísticas correspondientes.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** La presente Circular entra en vigor el día de su firma.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**VICEFISCAL GENERAL ZONA CENTRO, ENCARGADO DEL DESPACHO Y LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 114 APARTADO D PÁRRAFO CATORCE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y 210 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

**MTRO. ALEJANDRO ALFONSO RAMIREZ HERNÁNDEZ.**



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"  
Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257

[fgco.normatividad@hotmail.com](mailto:fgco.normatividad@hotmail.com)/Tel. 5016900 ext. 21777